



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

Toluca Estado de México a 16 de mayo de 2024.
Oficio No. 23300001000000S/2472/2024.L. REI. Andrea Hernández Vergara
Subdirectora de Recursos
Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

En atención a su oficio número 23300001000300S/508/2024, relativo al ejercicio de recursos en la partida de gasto 2121 denominada "Material y útiles de imprenta y reproducción." por un importe total de \$579,691.47 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 47/100 M.N.).

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2024; por lo que, se CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL por el importe de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA	MONTO
126 010301010301 11010101 23300006000000S 2121 5100 ✓	2121 Material y útiles de imprenta y reproducción.	\$ 45,346.56
126 010302010102 11010101 23302003000000L 2121 5100 ✓		\$ 248,970.86
126 010302010202 11010101 23301004000000L 2121 5100 ✓		\$ 71,554.56
126 010305010102 11010101 23301000000000L 2121 5100 ✓		\$ 46,258.39
126 010305010102 11010101 23302001000000L 2121 5100 ✓		\$ 108,559.36
126 010305010103 11010101 23302000000000L 2121 5100 ✓		\$ 12,017.88
126 010305010103 11010101 233A00000000000 2121 5100 ✓		\$ 14,255.36
126 010204010103 11010101 23302002000000L 2121 5100		\$ 32,728.50
	\$ 579,691.47	

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2024, el origen de los recursos es Estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2024; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Patricia Parra Rodríguez
Coordinadora AdministrativaC.c.p. Lic. Jesús George Zamora - Consejero Jurídico del Estado de México.
M.F.P. Teresa Martínez Sánchez - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal
Archivo
PPR/TMS/mepm